



**D<sup>a</sup> MARIA DE LAS NIEVES PAVÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS (MADRID), CON LA FECHA QUE APARECE EN EL EXPEDIENTE HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO POR EL QUE SE RESUELVE:**

### **ANTECEDENTES:**

En el Boletín Oficial del Estado, de fecha 11 de enero de 2023, se publica resolución de fecha 30 de diciembre de 2022 del Ayuntamiento de Arroyomolinos, referente a la convocatoria para proveer varias plazas, según decreto del Concejal Delegado de Presidencia, Comunicación y Transparencia, Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, D. Andrés Navarro Morales, número 3727/2022, de fecha 21 de diciembre, que aprobaba la convocatoria relativa a la estabilización de empleo temporal de las plazas de personal funcionario y laboral correspondientes a los grupos C1 y C2 del Ayuntamiento de Arroyomolinos, por concurso, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de fecha 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», núm. 40 , de fecha 16 de febrero de 2024 se ha publicado listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para proveer mediante el sistema de concurso de méritos, 3 plazas de MONITOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, personal laboral, asimiladas al grupo C2, número de convocatoria 01.10, según la resolución de esta concejal delegada, número 254/2024, de 1 de febrero.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, consta la presentación de una solicitud de subsanación a dicha lista por parte de D. Raúl Delgado Marín, con DNI: \*\*\*2218\*\*, estimándose la misma por estar presentada en tiempo y forma.

De conformidad con lo establecido en el punto 7 de las bases aprobadas junto con la convocatoria en Resolución del anterior concejal delegado de Personal número 3727/2022, de fecha 21 de diciembre de 2022 y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado y el artículo 21.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud del Decreto de Delegación de competencias número 2138/2023, de fecha 12 de julio, en el que me han sido delegadas entre otras, las siguientes competencias: *“Tramitación, impulso y resolución de los procedimientos selectivos de todo el personal del Ayuntamiento, salvo el personal eventual o de confianza, cuya designación, nombramiento y cese corresponden a la Alcaldía. Esta facultad comprende todos los actos de naturaleza delegable que sean susceptibles de ser incardinados en los procedimientos selectivos, incluidos los nombramientos de las personas seleccionadas”*

### **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar la siguiente relación DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos (Anexo I) en el proceso selectivo para proveer tres plazas de la plantilla de personal laboral, de Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre, por concurso, asimiladas al grupo C2, número de convocatoria 01.10.





**SEGUNDO** : Nombrar como miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo a las personas que a continuación se indican:

-Presidenta: María de los Ángeles Villar Santaella, funcionaria del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

-Suplente: Virginia Villaseñor Jiménez, funcionaria del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

-Secretaria: Elisa Adalia de Pablo, funcionaria del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

-Suplente: Carlos Atienza Jiménez, funcionario del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

-Primer Vocal: Inmaculada Balsera Tamayo, funcionaria del Ayuntamiento de Arroyomolinos

Suplente: Ana María Carrera Herráiz, funcionaria del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

-Segundo Vocal: Miriam Checa López, funcionaria del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Suplente: Julia Fernández Cobreros, funcionaria del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

-Tercer Vocal: Susana Fernández Macarrilla, funcionaria del Ayuntamiento de Arroyomolinos

Suplente: Gabriela García García, funcionaria del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

-Cuarto Vocal: Raquel Guzmán Guzmán, funcionaria del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Suplente: María Teresa Hernández López, funcionaria del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

**TERCERO**: Disponer la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con indicación exclusivamente de las personas aspirantes excluidas así como las causas que motivaron su exclusión, estableciendo el Tablón de Anuncios Digital del Ayuntamiento de Arroyomolinos, como lugar donde se expondrán las relaciones completas de los aspirantes admitidos y excluidos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base número 7 de las bases específicas de la convocatoria del proceso extraordinario de estabilización del concurso de méritos para la provisión de plazas pertenecientes a la plantilla de personal laboral asimiladas al grupo C1 y C2.

**CUARTO**: Contra la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que es definitiva en vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante este mismo órgano, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Arroyomolinos, a la fecha del sello  
Fdo.: María de las Nieves Pavón Hernández.  
CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL,  
SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL  
Documento firmado digitalmente





AYUNTAMIENTO DE  
ARROYOMOLINOS



Libro de Decretos

Decreto: 991 / 2024

Fecha: 12/4/2024

CSV: 28939IDOC2BDF77EB3B53824C99

## ANEXO I:

**LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO DE 3 PLAZAS DE MONITOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.  
NÚMERO DE CONVOCATORIA: 01.10.**

### ADMITIDOS:

NÚM	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I
1	DELGADO MARÍN, RAÚL	***2218**
2	GÓMEZ GONZÁLEZ, ISRAEL	***0363**
3	HERRERA CASITAS, MARÍA JOSÉ	***8171**
4	MARTÍNEZ ARANDA, MARÍA TERESA	***4368**
5	RICO ESTRADA, MARÍA DE GRACIA	***5618**

### EXCLUIDOS:

Ninguno.

